

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 11 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Huércal-Overa, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 53/2012. (PP. 2998/2015).*

NIG: 0405342C20120000158.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 53/2012. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: DFGA Capital Spain, E.F.C.

Procurador Sr.: José Miguel Gómez Fuentes.

Letrada Sra.: María Dolores Martínez Pérez.

Contra Johan Crhstian Polanco Mayorca.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 53/2012 seguido a instancia de Tarcredit Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., (en el que ha ocupado la posición de la parte actora la entidad FGA Capital Spain, E.F.C.), frente a Johan Crhstian Polanco Mayorca, se ha dictado sentencia, cuyo extracto es del tenor literal siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 57/2014

Juez que la dicta: Don Juan Carlos Costela Martín.

Lugar: Huércal-Overa.

Fecha: Cinco de mayo de dos mil catorce.

Parte demandante: Tarcredit, Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.

Abogado: Enrique López Maestro Muñoz.

Procuradora: Isabel María Martínez Mellado.

Parte demandada Johan Crhstian Polanco Mayorca.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña Isabel María Martínez Mellado, en nombre y representación de Tarcredit Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., y, en consecuencia, condeno a don Johan Crhstian Polanco Mayorca a pagar a la actora la cuantía de 8.048,57 euros y costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 L.E.C.).

Y encontrándose dicho demandado, Johan Crhstian Polanco Mayorca, con NIE X-4406545-K, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huércal-Overa a once de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»